

Veinte y cuatro.

SE LLO QVARTO, VEINTE Y
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEGU
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

10

dam. del Horbitnus Al Dño. Tareive de los partidos
del Campo de cosa Puerto dñz, Dijo que auer suoc
fenerido el Executado de dho Horbitnus en fin de dñz.
Sobre antecedentes, a solicitado se arrendan. por
el presente año, que qz lo quinina, a Blumbras
y Loro estrechos ay Personas que ejecutó dho
arrendamiento proporcionalmente. Y que por lo qz uoca
alde San Anton, abierto estando en el año pasado
en Mill 2^o. Solo ofrecen en el presente, cuatro
cientos, que es el mismo precio en que estubo
arrendado los años anteriores al pasado,
dabien de esta diferencia, por lo qz uoca
a este Partido da qz a esta Ciudad. qz que
quedenga lo que de no executar. Entendidas
dha Progession qz era qd. = a Cuerda que gaza
In con la maior justificacion en esa Maderia
Y qz si fuese Persona que quiera aumentar
los quatrocientos Dls que ofrecen por
el dho Partido de San Anton, se fiesen tráctos
entre Partidos y en esa Ciudad. Y de lo que resultare
se de cuenta a esta Ciudad. qz en su digna Resolucion lo
que combenga, sobre el dho arrendamiento, y por lo
qz uoca, aldemas partidos ces. dho dñz. Dabien
hagalo arrendamiento al mayor vno qz qz
queda lograr celebrando sus escrituras como en
los años anteriores — — —

La Cm^a. Dijo que se qzco de renunciar entendiendos auer llegado
a ese Pueblo los Padres Redentores dentro d^o de las mercedes
para qz qz a Israel a rescatar y qz qz esclavos, en con
formidad desu testimonio, dñzando esta Ciudad. Interrogante
en el alibio qz liberdad desus naturales qz uocan dho
esclavitud, a Cuerda qzlos S^rs. dho dñz. Sabiendo qz
Riba

